



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

“PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE 2019”

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al considerando por el que se expidió la Ley Estatal del Deporte en Puebla, en su segundo, tercer y quinto párrafo hacen alusión a lo siguiente respecto del derecho al Deporte:

“Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su segundo párrafo, obliga al Estado a impartir una educación tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Que el mismo precepto constitucional en la fracción II inciso “c” dispone que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Que la práctica regular del deporte, permite una mayor integración social, alentando el espíritu de cooperación y solidaridad. Adicionalmente, abre perspectiva de desarrollo vocacional y permite mantener un estilo de vida sano”

Por lo que al ser un derecho fundamental, se tiene que trabajar para poder tener un Estado a la altura de los jóvenes que se encuentran en una constante modernización, toda vez que, de acuerdo a los antecedentes de la **UNESCO**, se hace alusión que, a nivel mundial, delimitado y organizado por los órganos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas **ONU** a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura **UNESCO** e instrumentos normativos como la **Carta Internacional de la Educación Física la Actividad Física y el Deporte** en su Artículo 2 (UNESCO, 2015), aunado al **Proyecto Alternativo de Nación** del presidente electo Andrés Manuel López Obrador en su tercer eje, **Desarrollo Social** y en concordancia a los órdenes de gobierno Federal (Ley General de Educación Física), Estatal (Ley Estatal del Deporte) y Municipal (Los Consejos Municipales del Deporte y Atención a la Juventud) en sus leyes, institutos, consejos y reglamentos, se tiene por objeto que las mismas emprendan acciones en el sentido de priorizar **la actividad física y el ejercicio moderado** sano, teniendo como base el deporte de iniciación, la actividad recreativa, hasta alcanzar el deporte de alto rendimiento en los jóvenes, y que a mediano plazo si lo desean y se esfuerzan, puedan alcanzar medallas olímpicas o desarrollarse en el ámbito profesional. En estos Institutos se llevará a cabo la



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

inducción al deporte para derivar en la selección de talentos para competencias. El proyecto de nación en un sentido de mejora, contempla elevar el lugar de México en el ranquin mundial y con mira a los juegos olímpicos de 2024.

De acuerdo con el programa nacional se trata de una iniciativa ciudadana encabezada por Dieter Holtz, un exnadador mexicano que colaboró en El Proyecto Alternativo de Nación, y propone la creación del Comité Nacional de Activación Física, asimismo, resulta necesario crear la estructura institucional pertinente que encauce los esfuerzos nacionales siendo para ello indispensable la creación de los IMDJ. Dentro de la creación y organización de éstos, resulta imprescindible que en cada uno exista un equipo multidisciplinario (Conformado por un Psicólogo del Deporte, Entrenador Deportivo, Nutriólogo Deportivo, Fisiatra, etc.).

Es de gran importancia que se pueda incluir a los Jóvenes en planes y programas enfocados tanto al Deporte como a ámbitos políticos, económicos, laborales, sociales y culturales, pues de acuerdo al Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, los Estados ven a los jóvenes como actores vulnerables, conflictivos o violentos, partiendo que, por esa perspectiva se genera la negativa de incluir a los jóvenes en temas de relevancia para el país. Por lo que, por esta razón se deben implementar políticas que busquen dar solución a ese sector. Por otro lado, existen políticas de integración que están ligadas a escuchar a los jóvenes, pero que todavía no vinculan a las organizaciones con la toma de decisiones, en virtud de n que es labor de esta Comisión de Juventud y Deporte atender y prever las necesidades tanto en el ámbito deportivo como en el juvenil, pues es un derecho el acceso al deporte y a la protección de los derechos de los jóvenes.

De acuerdo a la ONU, “los jóvenes poseen perspectivas y opiniones importantes que a menudo no son escuchadas. La participación activa da poder a los jóvenes y puede jugar un papel vital en su propio desarrollo. Para aumentar la participación es necesario que haya una comprensión más colectiva y mejorada de lo que implica la participación de los jóvenes y cómo se puede hacer comprender por los niños y adolescentes.” Además de ello, no debemos dejar a un lado que los jóvenes son personas con talentos e ideas nuevas, por lo que el país y en este caso el Estado Poblano debe apostar por apoyar el talento y el emprendimiento joven como ejes del futuro económico, político y social de nuestro país representandonos como una ruta garante de éxito. Por lo que es de gran importancia aprovechar y en su caso apoyar el talento de los jóvenes en todo tipo de temas en los que los jóvenes puedan incluirse a fin de poder impulsar al gobierno con la aportación de ideas y planes de desarrollo del estado en sus ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, de infraestructura, entre otros.

Aunado a la importancia que tiene la práctica deportiva y el derecho constitucionalmente establecido para garantizar esta, considero importante citar el Artículo 60 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla, que considera lo siguiente “Como instrumento de la política pública estatal, El Plan Estratégico (Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

las Juventudes del Estado de Puebla será formulado por la Secretaria de Educación Publica a partir de la propuesta elaborada por el Consejo Consultivo Estatal de Políticas para la Juventud).” Y el numeral 63 de la misma Ley establece que; “Los recursos presupuestales destinados a la política estatal de la Juventud, a los programas y acciones que de ella deriven se establecerán anualmente en la Ley de Egresos del Estado, tales recursos se incrementaran con las portaciones provenientes de instituciones productivas del sector privado, de las aportaciones federales y de la cooperación internacional.

En el año 2015 el Consejo Estatal de Población (Coespo) reconocía la falla al señalar que aún quedaba mucho por hacer en favor de este “grupo de atención prioritaria”.

De acuerdo con cifras difundidas en el Plan Estatal de Desarrollo del mismo año, la población joven representaba en Puebla 26.9% de toda la entidad y es increíble que a la fecha no existan políticas públicas específicas para atender las necesidades de los distintos grupos que integran la juventud, pero más grave aún es que el presupuesto para atención a este sector englobe en el eje correspondiente al sector un presupuesto tan pobre:

Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud 2019	4,591,893.00	\$
---	--------------	----

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Alternativo de Nación 2018-2024 presentado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, siendo el caso que comisión pertenece a la LX Legislatura, el periodo para cumplir con dichos objetivos es del 2018 al 2021, mediante el cual a través del deporte y diversas actividades recreativas se pretende incluir a los jóvenes en un ambiente sano para evitar que caigan en problemas como enfermedades, agresividad, mal comportamiento, ociosidad, drogadicción, delincuencia, etc., en virtud de que el deporte cumple funciones determinantes en la prevención y el tratamiento de problemas sociales y de salud física y mental, por lo que a través de programas deportivos se pretende fomentar a los jóvenes a que la energía negativa ya sea individual o colectiva sea descargada a través del ejercicio y diversas actividades productivas, evitando que los seres humanos caigan en la práctica de hábitos socialmente reprobables, con la finalidad de abatir la patología social que actualmente vivimos y que daña fundamentalmente a los niños y jóvenes.

Que es facultad de la Comisión la Legislación en materia de juventud y deporte; promover la participación de la juventud ante Instituciones, Organismos



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

Públicos y Privados, Estatales o Nacionales en la Vida Social, económica, política, cultural y deportiva; solicitar la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones deportivas; y las demás facultades que le confiera el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Que la comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura del Estado durante el periodo 2018-2021, tendrá como misión cumplir formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Juventud y Deporte, así como de las políticas sectoriales que permita incorporar plenamente a los jóvenes del desarrollo del país, alineados a los objetivos planteados dentro del Plan Alternativo de Nación 2018-2024 presentado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, coadyuvando con los distintos organismos que atienden temas de deporte y juventud.

Que es a través del deporte y diversas actividades recreativas se pretende incluir a los jóvenes en un ambiente sano para evitar se involucren en problemas de tendencias como enfermedades, agresividad, mal comportamiento, ociosidad, drogadicción, delincuencia, etc., en virtud de que el deporte cumple funciones determinantes en la prevención y el tratamiento de problemas sociales y de salud física y mental, por lo que a través de programas deportivos se pretende fomentar a los jóvenes a que la energía negativa ya sea individual o colectiva sea descargada a través del ejercicio y diversas actividades productivas.

De igual manera a través de una inclusión de los jóvenes en temas sociales, políticos, económicos, culturales, laborales, etc., se pretende dotar de conocimiento respecto de los temas ya mencionados, con el objetivo de que se les pueda dar la oportunidad de participar, intervenir, incidir, construir, para adquirir experiencias y atender las necesidades en beneficio de la sociedad, en razón de que una de las problemáticas actuales es la negativa de permitirle a los jóvenes participar en diversos rubros argumentando la falta de experiencia.

FUNDAMENTO

La Comisión de Juventud y Deporte tiene su fundamento para poder ejercer las actividades de su plan de trabajo en el ámbito de su competencia en los artículos en 50, 57, 58, 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla así como los artículo 102, 103, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, y demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, de igual manera en los artículos 46, 47, 48 fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla.



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

MISIÓN

Impulsar el proyecto deportivo que propone el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, y que descansa en tres ejes: activación física, deporte social y alto rendimiento otorgando un valor a la actividad física y la práctica del deporte como elementos virtuosos para la sociedad.

Así también, impulsar e incluir a los jóvenes para que intervengan en temas políticos, sociales, económicos, laborales y culturales.

VISIÓN

Que a través de la Comisión de Juventud y Deporte se pueda fomentar en los jóvenes una inclusión a la participación en temas relevantes que forman parte del desarrollo social, cultural, económico, político, laboral e incluso deportivo, impulsando acciones que conlleven a la actualización de las bases normativas en el ejercicio de las facultades y con ello se permita atender las necesidades de la sociedad en su beneficio.

OBJETIVO

A medida en que transcurre el tiempo, la sociedad poblana se va modernizando y en consecuencia van surgiendo nuevas necesidades, por lo que es de gran relevancia identificar y priorizar las problemáticas de la sociedad y sobretodo de los jóvenes, con el objetivo de poder diseñar estrategias para atender las exigencias de los poblanos en cuestión de sus derechos, siendo importante que las bases normativas tengan una actualización constante en la que se puedan atender las necesidades no solo de los jóvenes, sino también de las Instituciones Deportivas y de los Deportistas, por lo que se debe analizar, discutir y, en su caso aprobar, todas las iniciativas y propuestas que sean turnadas a esta comisión con el afán de buscar mejorar el marco normativo en cuestión.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE		
CARGO	DIPUTADO/A	PARTIDO POLÍTICO
PRESIDENTA	YADIRA LIRA NAVARRO	MORENA
SECRETARI A	NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA	PES



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

VOCAL	FERNANDO SÁNCHEZ SASIA	MORENA
VOCAL	EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOZA	MORENA
VOCAL	NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PRI
VOCAL	MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA	PAN
VOCAL	URUVIEL GONZÁLEZ VIERA	CPP

LÍNEAS DE ACCIÓN

JÓVENES, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Análisis de la Ley de Educación del Estado de Puebla, Ley Estatal del Deporte y Ley Estatal de Juventud, con el objeto de adoptar medidas para:

- Evitar el abandono escolar.
- Ampliar la cobertura educativa y fomento deportivo y recreativo
- Estimular y fortalecer la práctica deportiva y de actividades recreativas

JÓVENES Y EMPLEO

Análisis y en su caso exhortación con el objeto de:

- Fomentar a los jóvenes a la participación de proyectos productivos.
- Disminuir y en su caso abatir la discriminación laboral por falta de experiencia.
- Disminuir los porcentajes de jóvenes desempleados.

JÓVENES Y MEDIO AMBIENTE

Análisis a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, a fin de:

- Crear e impulsar medidas para el cambio climático.
- Impulsar medidas protección al medio ambiente

JÓVENES Y SALUD

Análisis de la Ley Estatal de Salud.

- Impulsar la especialización médica en la atención integral a jóvenes.
- Considerar el desarrollo biofisiológico en la pubertad y adolescencia.
- Énfasis a los trastornos alimenticios, desórdenes anímicos.
- Atención, recuperación y rehabilitación a jóvenes con problemas.
- Considerar los embarazos prematuros e infecciones de transmisión sexual.

DEPORTE Y SALUD

Analizar la Ley Estatal del Deporte y Ley Estatal de Salud para:

- Impulsar el Deporte para reducir los índices de enfermedades físicas y mentales



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

- Impulsar programas preventivos de enfermedades crónicas somáticas, a través de la práctica del Deporte.

EXIGIBILIDAD DE DERECHOS.

- Fomentar foros de consulta respecto de temas prioritarios, como reformas a las políticas laborales, empleo Juvenil, erradicación a la drogadicción, violencia e inserción social, calidad educativa y deportiva, salud integral, interculturalidad, entre otros.
- Impulsar la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas a fin de ejecutar lo establecido por la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla con el objetivo de que se le pueda brindar la atención pertinente a las Víctimas de Delitos, sobretodo a los jóvenes que son un grupo vulnerable afectado en la comisión de delitos.

ACTIVIDADES

- a.- Convocar y llevar a cabo las reuniones de trabajo pertinentes a la comisión durante el transcurso del año 2019.
- b.- Analizar, dictaminar y emitir las consideraciones respecto de los asuntos legislativos pendientes por la LIX Legislatura turnados a esta comisión.
- c.- Analizar, dictaminar y emitir las consideraciones respecto de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y excitativas turnados a la comisión por la LX Legislatura.
- d.- Analizar el Presupuesto de Egresos para el Estado de Puebla para el 2020 destinado a los rubros de la Juventud y Deporte.
- e.- Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal 2020 en los sectores competentes a la Comisión.
- f. Proponer, promover, impulsar y/o realizar actividades deportivas novedosas e innovadoras para los jóvenes a través de maratones, concursos, foros, convenciones, torneos, etc.
- g.- Realización y publicación de investigaciones y estudios temáticos en torno a la juventud y el deporte.
- h.- Proponer, promover, impulsar y/o realizar foros para abordar los temas que se proponen como líneas de acción.



Dip. Lic. Yadira Lira Navarro

Presidenta de la comisión de juventud y deporte.

- i.- Realizar visitas de trabajo a los Institutos Municipales de Juventud y Deporte con el objetivo de poder escuchar y/o atender las necesidades a medida de las posibilidades de la Comisión.
- j.- Revisar, analizar y en su caso, proponer reformas a la Ley del Deporte.
- K.- Evaluar las situaciones actuales y en su caso, proponer la modificación al estado jurídico que guarda el INPODEJ.
- l.- Sensibilizar a los ayuntamientos sobre la importancia de la práctica deportiva en los jóvenes así como para realizar torneos intermunicipales en la que puedan participar todos los jóvenes.
- m.- Crear sinergia con las entidades gubernamentales a fin de establecer estrategias que permitan a los jóvenes conocer sus derechos y los riesgos que se encuentran en las redes sociales.
- n.- Exhortar a los municipios a crear los institutos de la Juventud y Deporte.
- o.- Exhortar a la creación del Instituto de la Juventud y Deporte como un organismo descentralizado.
- p.- Coordinar y articular con las demás instituciones del Estado la creación, implementación y evaluación de Políticas Sectoriales hacia la juventud.
- q.- Fomentar a que en las políticas sectoriales se permita incorporar plenamente a los jóvenes del desarrollo del Estado.
- r.- Crear un parlamento juvenil con el objetivo de capacitar a las y los jóvenes respecto del proceso legislativo.
- S.- Crear sinergia con las entidades gubernamentales a fin de establecer estrategias que permitan crear sinergia para desarrollar el deporte en el estado, así como establecer mecanismos de capacitación y actualización de entrenadores y directivos del deporte.